



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 455-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 07 de junio de 2013

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1290-2012-GRA/PRES, de fecha 28 de diciembre del 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, los art. 7° y 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establecen que el titular es la máxima autoridad ejecutiva y responsable de la gestión presupuestaria teniendo la facultad de priorizar los gastos.

Que el numeral 40.1 del art. 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el art. 41°, numeral 41.1, literal a) de la Ley N° 28411, señala taxativamente que los grupos genéricos de gasto podrán ser objeto de anulaciones: si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojan saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias.

Que, el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, señala respecto a las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que el Titular del pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto de acuerdo al Modelo N° 06/GR;



Que, el art. 28° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, establece que las demandas adicionales de gastos en el pliego no previstas en la ley Anual de presupuesto y sus modificaciones se sujetan a lo establecido en la Tercera disposición Final de la Ley General. Para tal efecto, el pliego debe evaluar la posibilidad de atender la demanda adicional de gastos readecuando las prioridades de gastos de la entidad, procediendo posteriormente a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que requieran con sujeción a la normatividad presupuestaria vigente y con cargo a su presupuesto institucional. Dicha readecuación de prioridades es responsabilidad exclusiva de titular del pliego conforme a lo dispuesto por los artículos 7° y 16° de la Ley General;

Que, mediante Oficio N° 768-2013-GRA/PRES-GG-GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a la Directora Regional de Educación efectuar modificaciones presupuestarias de tipo 4 "Créditos y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras" para atender el pago de los aportes pensionarios conforme a lo peticionado con el Oficio N° 1291-2013-ME-GRA-DREA-DGI-EFII; asimismo, con Decreto N° 1528-2013-GRA/GRPPAT-SGF, se autoriza efectuar modificación presupuestal también de tipo 4, para atender la propuesta efectuada con el Informe N° 040-2013-GRA/GRPPAT-SGF-JPL y atender el pedido del Director de la Unidad Ejecutora 301 Educación Centro Ayacucho requerida con Oficio N° 417-2013-ME-GRA-DREA-UEECA/UGELC-ADM-DIR para la adquisición de Uniforme Institucional;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>DE LA</u>	:	<u>En Nuevos Soles</u>
UNIDAD EJECUTORA	:	<b>001 REGION AYACUCHO – SEDE CENTRAL</b>
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS

<b>5. Gastos Corrientes</b>	<b>S/. 39,224.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	39,224.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001</b>	<b>S/. 39,224.00</b>

UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION CENTRO AYACUCHO  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes S/. 1,190.00  
 2.3 Bienes y Servicios 1,190.00

ACTIVIDAD : 5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes S/. 10,160.00  
 2.3 Bienes y Servicios 10,160.00

ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes S/. 7,100.00  
 2.3 Bienes y Servicios 7,100.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 S/. 18,450.00

PLIEGO 444  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes S/. 57,674.00  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 39,224.00  
 2.3 Bienes y Servicios 18,450.00

TOTAL PLIEGO 444 S/. 57,674.00

ALA : En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO - SEDE CENTRAL  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes S/. 18,450.00  
 2.3 Bienes y Servicios 18,450.00.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA-001 S/. 18,450.00

UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION CENTRO AYACUCHO  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes S/. 18,450.00  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 18,450.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 S/. 18,450.00

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION AYACUCHO  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES  
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
 ACTIVIDAD : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes S/. 20,774.00  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 20,774.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 S/. 20,774.00

PLIEGO 444  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes S/. 57,674.00  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 39,224.00  
 2.3 Bienes y Servicios 18,450.00

TOTAL PLIEGO 444 S/. 57,674.00

Artículo 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lic. Adm. FERRIN PILLACA ESQUIVEL  
 PRESIDENTE (e)



SECRETARIO GENERAL  
 SOG. WILDER M. QUISPE TORRES  
 SECRETARIO GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial expedida por mi despacho

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 SECRETARIA GENERAL

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000349

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

———— DATOS DEL PLIEGO ————

FECHA : 07/06/2013

DOCUMENTO : 107 / 455-2013-GRA/PRES

MES : JUNIO  
FECHA DE SOLICITUD : 07/06/2013  
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
JUSTIFICACIÓN : Pago de aportes pensionarios (Of.768-...GRPPAT) Financiamiento compra de uniformes (Informe N° 040...JPL)  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IVO	BR	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
-----	----------	---------	----	----	----	----	---	----	-----	-----	------	-----------	---------

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

3999999 SIN PRODUCTO

5000579 CONDUCIR EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

00 0 RECURSOS ORDINARIOS

5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

39,224

0



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 000000350

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
 EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/06/2013

DOCUMENTO : 107 / 455-2013-GRA/PRES

MES : JUNIO  
 FECHA DE SOLICITUD : 07/06/2013  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
 JUSTIFICACIÓN : Intercambio de recursos (Informe Nº 040...JPL)  
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB TR CG TT G SG SGD ESPE SPD		

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

3999999 SIN PRODUCTO

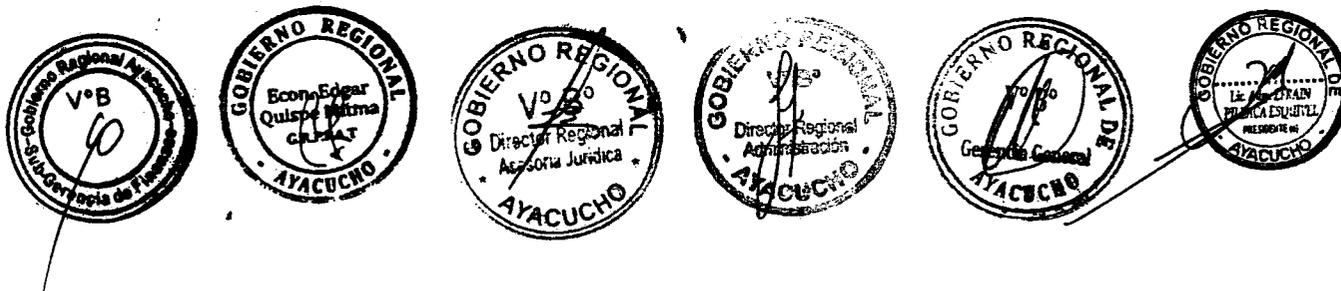
5000579 CONDUCIR EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

00 0 RECURSOS ORDINARIOS

5 2.3 BIENES Y SERVICIOS

0 18,450

0	18,450
---	--------



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000000050**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
EJECUTORA : 300 REGION AYACUCHO-EDUCACION [000773]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

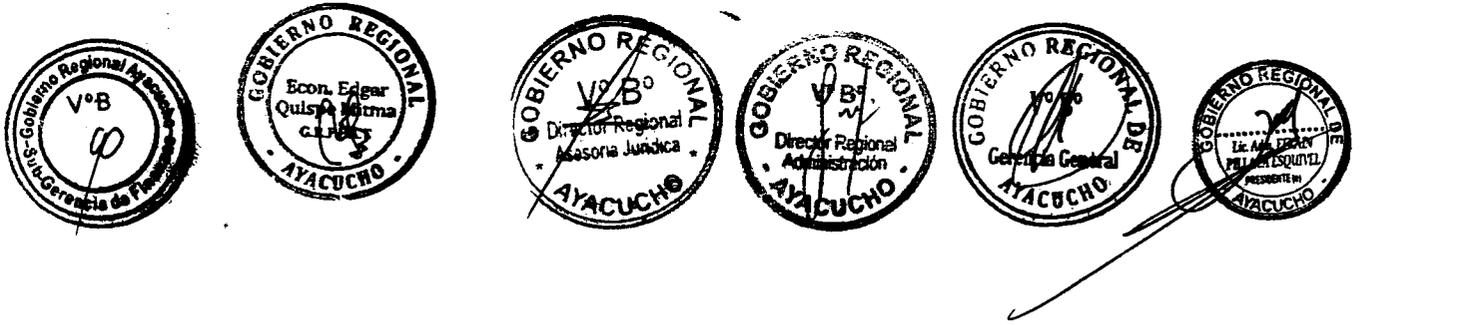
MES : MAYO  
FECHA DE SOLICITUD : 17/05/2013  
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
JUSTIFICACIÓN : OFICIO N° 768-2013-GRAPRES-GG-GRPPAT; OFICIO N° 1291-2013-ME-GRA-DREA-DGI-EFII; HABILITACION PARA PAGO DE  
TIPO RECURSO : APORTES PENSIONARIOS.  
0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 07/06/2013

DOCUMENTO : 103 / 455-2013-GRAPRES

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO				
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9001											
	3999999										
		5000003									
			00	0							
					5	2.1					20,774





### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000030

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

EJECUTORA : 301 REGION AYACUCHO-EDUCACION CENTRO AYACUCHO [001042]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/06/2013

DOCUMENTO : 107 / 455-2013-GRA/PRES

MES : JUNIO  
FECHA DE SOLICITUD : 03/06/2013  
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
JUSTIFICACIÓN : CREDITOS Y ANULACIONES ENTRE EJECUTORAS - INCORPORACION GG 21  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD

9001 ACCIONES CENTRALES

3999999 SIN PRODUCTO

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

00 0 RECURSOS ORDINARIOS

5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

0 18,450

